



## Saludy Políticas Sociales

Viceconsejería de Salud y Políticas Sociosanitarias Dirección General de Prestaciones y Farmacia

**Asunto:** retirada mercado producto cosmético **Referencia:** SOF/BBG/am/121

**Ref. AEMPS**: PS/CBV-CM 603/2023

Fecha: 19/10/2023

## CESE DE LA COMERCIALIZACIÓN Y RETIRADA DEL MERCADO DE AROM LECHE CORPORAL INFANTIL



La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha dispuesto el <u>cese de la comercialización y la retirada del mercado</u> de todas las unidades del producto AROM LECHE CORPORAL INFANTIL.

Cuyo responsable de puesta en el mercado es:

AROM, S.A,
Carretera de Molina a Fortuna, Km. 2
30500 - Molina de Segura (Murcia)

El motivo de la orden de retirada es que el producto incumple el Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos, por contener butylphenyl methylpropional.

Esta sustancia está incluida en el anexo II - Lista de sustancias prohibidas en productos cosméticos - con el número de orden 1666.

Si tienen ustedes alguna duda pueden ponerse en contacto con el Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos, por alguno de los medios que le citamos:

Teléfono: 941 299 933

Correo electrónico: <u>alertas.productossanitarios@larioja.org</u>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custo diado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 1 / 1			
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/127212	Escrito	Solicitudes y remisiones generales	2023/0872995
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Jefa Servicio de Ordenación Farmaceutica y Medicamentos			
2			